

## **ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS ARCHIVOS DEL MOVIMIENTO OBRERO DE ALCALÁ DE HENARES**

En cumplimiento de las órdenes por la que se establece en el *Plan de transición hacia una nueva normalidad* la reapertura al público de los archivos y bibliotecas y se regula la prestación de los servicios que le son propios, la atención a los usuarios de los Archivos del Movimiento Obrero de Alcalá de Henares se realizará siguiendo las siguientes normas:

1º. Las consultas se realizarán preferentemente por vía telemática y serán atendidas por orden de recepción proporcionando la información oportuna y/o la documentación solicitada.

### **Fundación Pablo Iglesias**

Teléfono: 00 34 918855046

[archivo@fpabloiglesias.es](mailto:archivo@fpabloiglesias.es)

### **Fundación Francisco Largo Caballero**

Teléfono: / 918852440/ 918852441

[archfflc@cec.ugt.org](mailto:archfflc@cec.ugt.org)

[bibfflc@cec.ugt.org](mailto:bibfflc@cec.ugt.org)

### **Fundación Indalecio Prieto**

Teléfono: 918 852 445

[fun.indalecioprieto@uah.es](mailto:fun.indalecioprieto@uah.es)

2º. Cuando sea imprescindible, el usuario podrá consultar presencialmente nuestros fondos en la sala de consulta de los Archivos del Movimiento Obrero mediante cita previa. La solicitud de consulta presencial se realizará por correo electrónico o teléfono. Se atenderá la consulta presencial solicitada sin cita previa cuando la disponibilidad de puestos en la sala de consulta lo permitan. La cita previa se solicitará en los teléfonos y correos indicados. Se establece un aforo máximo de 8 personas en la sala de consultas.

3º. El Archivo y Biblioteca comunicará por correo electrónico o teléfono, la fecha y las condiciones de consulta de los documentos solicitados (copias digitales u originales). El horario de consulta al público del Archivo y Biblioteca es de lunes a jueves de 9.00 a 14.00 horas.

4º. El servicio de reprografía se atenderá de acuerdo a las limitaciones y tarifas establecidas por el Archivo y Biblioteca con anterioridad a la actual situación sanitaria provocada por la COVID-19.

5º. Si concurrieran circunstancias excepcionales que justifiquen que no puedan atenderse las solicitudes de acceso a los fondos documentales, bibliográficos o hemerográficos, o concurriera cualquier circunstancia técnica que impidiera realizar las copias solicitadas, el Archivo y Biblioteca comunicará a los interesados, personalmente o mediante teléfono o correo electrónico, esta circunstancia.

6º. Los usuarios que accedan presencialmente al Archivo y Biblioteca deberán adoptar las medidas adecuadas para proteger su salud y evitar contagios: acudirán provistos de mascarilla, mantendrán la correspondiente distancia interpersonal tanto en la sala de consulta como en las otras dependencias de uso público, cumplirán las normas que le indique el personal del centro para los circuitos de circulación y las esperas si fueran necesarias y se comprometerán a proporcionar información fiable y actualizada sobre los datos de contacto.

7º. Se podrá denegar el acceso al centro si el usuario presenta síntomas tales como estornudos, tos o fiebre.

8º- Las dependencias de uso público tendrán a disposición de los usuarios gel hidroalcohólico.

9º. El personal de atención a los usuarios asignará al usuario un puesto de lectura que estará previamente desinfectado.

10º. Los ordenadores de uso público de la sala de consulta podrán ser utilizados por los usuarios previa desinfección de los mismos.

11º. Los usuarios podrán utilizar sus equipos informáticos personales con conectividad a la red durante su estancia en la sala de consulta.

12º. Los catálogos manuales (ficheros) no podrán ser utilizados por los usuarios.

13º. Los fondos del Archivo y Biblioteca a los que tengan acceso los usuarios de manera presencial quedarán en cuarentena durante un período de catorce días antes de poder ser utilizados de nuevo.

14º. Los libros de consulta de la sala (diccionarios, catálogos) no podrán ser utilizados por los usuarios. En el caso de ser imprescindible su consulta por el usuario quedarán en cuarentena durante un periodo de catorce días antes de poder ser utilizados de nuevo.

15º. Los usuarios podrán dejar en reserva los fondos que estén consultando en un espacio habilitado para ello. Una vez finalizada su consulta pasarán al periodo de cuarentena.

16º Esta información estará disponible en las web de las tres fundaciones y expuesta en lugares de paso y entrada a la sala de consulta. La información recogerá de manera destacada lo relativo al **aforo** y a las **condiciones de acceso**.